



ESCUDO DE ARMAS
DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTÉS

MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS
CORTÉS, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA
Tel. 2665-1004 / 5904 / 0412 Fax: 2665-0264
www.ampuertocortes.com



CERTIFICACIÓN

El infrascrito Secretario Municipal de este término, Certifica el acta número sesenta y cinco (65) de sesión ordinaria celebrada por la Corporación Municipal el día veintidós de junio del dos mil veintiuno, que literalmente dice: ACTA NÚMERO SESENTA Y CINCO - En la ciudad de Puerto Cortés, Departamento de Cortés, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil veintiuno; siendo las nueve de la mañana, reunidos de forma virtual vía zoom, en vista de la emergencia sanitaria provocada por la pandemia por el Covid 19, amparados en el decreto ejecutivo PCM 33-2020; para celebrar sesión ordinaria, que preside el señor Alcalde Municipal Allan David Ramos Molina, con la asistencia de la Vice Alcaldesa María Luisa Martell, y de los regidores: Elmer Adalid Guerrero López, Adolfo Eliseo Canales Carabantes, Roberto Santos López Lemus, Emely Marlene David Reyes, Olvin Daniel Aguilera Cruz, Lidwin Francois Martínez Fajardo, Juan Eduardo Vallecillo Brocato, Michelle Alejandra Montalvan Galo y Dolores Argentina Mejía Sánchez; contándose con la presencia de los funcionarios Municipales Fredy Josué Pineda, Procurador Municipal, reina Alicia Soler, Auditora Municipal; Irma Estrada, Tesorera Municipal; Kay Bodden, Jefa del Departamento Municipal Ambiental; Julia Dalila Pineda, Jefa del Departamento de Contabilidad y Presupuesto, por ante el Secretario Municipal Abg. Douglas Osvaldo Urrutia Funes, quien da fe, procediéndose, de la siguiente manera: **PRIMERO: Comprobación del quórum y apertura de la sesión** con la invocación a Dios por la Vice Alcaldesa Municipal María Luisa Martell.- Seguidamente el Alcalde Municipal solicitó al Secretario que comprobara la existencia del quórum, informando el Secretario Municipal que se encuentran presente el cien por cientos de los miembros con derecho a voz y voto que integran la Corporación Municipal, por lo que se reúne el quórum requerido para la apertura de la sesión; habiéndose reunido el quórum requerido para la apertura de la sesión el Alcalde dio por abierta la misma. **SEGUNDO:** Lectura, discusión y aprobación de la Agenda. El Alcalde sometió a consideración la agenda para la sesión de este día, de la siguiente manera. Primero: Comprobación del quórum y apertura de la sesión. - Segundo: Lectura, discusión y aprobación de la Agenda. - Tercero: Lectura, discusión y aprobación del acta anterior. - Cuarto: Memorandos recibidos de los diferentes departamentos y Gerencias Municipales. a) De: Lic. Reina Alicia Soler, Auditora Interna Municipal; Asunto: Actividades mensuales de la unidad de Auditoría Interna mes de mayo /2021. b) de Lic. Reina Alicia Soler, Auditora Municipal, Asunto: oficio No. 87 UAI-MPC-2021. c) De: Ing. Kay Bodden, Jefa del Departamento Municipal Ambiental, asunto: Ordenanza Municipal "Prohibición de exploración, perforación y explotación de pozos en el municipio de Puerto Cortés". d) De: Lic. Irma Estrada, Tesorera Municipal, Asunto: Informes de tesorería meses de abril y mayo 2021; e) De Lic. Julia Pineda; Asunto: Remisión de análisis y dictamen del Presupuesto 2020, Rendición de cuentas del I, II, y III trimestre 2020 recibido de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización. Quinto: lectura de correspondencia, resoluciones a)

Puerto Cortés es Compromiso de Todos.



ESCUDO DE ARMAS
DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTES

MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTES
CORTES, HONDURAS, CENTRO AMERICA
Tel. 2665-1004 / 5904 / 0412 Fax: 2665-0264
www.ampuertocortes.com



Solicitud presentada por la Asociación de Pescadores Artesanales de Puerto Cortes. Sexto: Resoluciones finales de solares en Dominio Pleno. Séptimo: Informes de Alcalde, Vice Alcaldesa y Regidores: a) de Profa. María Luisa Martell, Vice Alcaldesa; Asunto: informe de actividades mes de mayo de 2021. Octavo. Asuntos Varios. Noveno Cierre de la sesión. Una vez discutida la agenda se aprobó por unanimidad. **TERCERO:** Lectura, discusión y aprobación del acta anterior; se sometió a consideración de los miembros presentes el acta de la sesión anterior; la que una vez discutida se aprobó por unanimidad sin enmiendas. **CUARTO:** Memorandos Recibidos de los diferentes departamentos y Gerencias Municipales. a) De: Lic. Reina Alicia Soler, Auditora Interna Municipal; Asunto: Actividades mensuales de la unidad de Auditoria Interna mes de mayo /2021. La Corporación Municipal por unanimidad resuelve dar por recibido el informe de Actividades mensuales de la unidad de Auditoria Interna del mes de mayo /2021. b) de Lic. Reina Alicia Soler, Auditora Municipal, Asunto: oficio No. 87 UAI-MPC-2021, se recibió de Auditoria Interna Municipal el oficio número 87 UAIM-MPC-2021 mediante el cual solicitan que se reconsidere la resolución del punto cuarto inciso C del acta número 57 del año 2021 en vista de que en esa resolución se estableció que se sometió a consideración de la Corporación Municipal la reformulación del Plan Operativo Anual 2021, siendo lo correcto "se sometió a consideración de la Corporación el Plan Operativo Anual 2021", lo que una vez discutido se aprobó por unanimidad; por lo que en lo sucesivo el punto cuarto inciso c) del acta 57 de sesión ordinaria celebrada el 22 de febrero de 2021 deberá leerse: "se sometió a consideración de la Corporación Municipal el Plan Operativo Anual 2021...". c) De: Ing. Kay Bodden, Jefa del Departamento Municipal Ambiental, asunto: Ordenanza Municipal "Prohibición de exploración, perforación y explotación de pozos en el municipio de Puerto Cortes". Se recibió de la Jefatura del Departamento Municipal Ambiental la solicitud de aprobación de una ordenanza para la prohibición de la exploración, perforación y explotación de pozos en el municipio de Puerto Cortes, explicando el Alcalde que el propósito de esta ordenanza es el de proteger el recurso agua, ya que se han tenido informes de que se están explotando pozos con fines comerciales; por lo que se busca regular esta situación ya que la ley establece como prioridad el consumo humano. El regidor Adolfo Canales manifiesta que es una buena medida y manifiesta que hay sectores en el municipio que tienen problemas para el suministro de agua, por lo que han construido pozos para el consumo doméstico, por lo que pregunta que va a pasar con esos pozos; y pregunta también sobre las acciones con las empresas embotelladoras de agua que están usufructuando pozos, asimismo solicitó que los encargados de la aplicación de esta ordenanza sean proactivos para la aplicación de esta y otras ordenanzas vigentes. La jefa del Departamento Ambiental aclara que la ordenanza municipal es para regular los aprovechamientos del recurso agua y tener un inventario de los pozos que se están explotando en el municipio; la ordenanza es clara en el sentido de que se prohíbe la exploración, perforación y explotación de pozos en el municipio de Puerto Cortes sin el permiso correspondiente de la

Puerto Cortés es Compromiso de Todos.



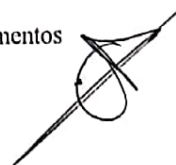
ESCUDO DE ARMAS
DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTÉS

MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS
CORTÉS, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA
Tel. 2665-1004 / 5904 / 0412 Fax: 2665-0264
www.ampuertocortes.com



autoridad del agua; por lo que los pozos que tengan su correspondiente permiso podrán continuar operando. El regidor Elmer Guerrero pregunta cuál ha sido el procedimiento que han utilizado las personas que están explotando pozos, si han puesto en conocimiento de la Municipalidad que van a operar esos pozos y si están regulados. La Ingeniera Bodden aclaró que ya hay pozos que no fueron regulados; y que lo que se pretende es obligarlos a que cumplan con lo establecido en la ley obteniendo el permiso de la autoridad del agua. El regidor Lidwin Martínez, manifiesta que está de acuerdo con la regulación de la explotación de pozos cuando se trata para explotación comercial; pero que no está de acuerdo cuando se trata de pozos para consumo personal, ya que considera que a quienes explotan pozos para consumo personal no debe cobrar por esa actividad. El regidor Roberto Lopez pregunta que va a pasar con las personas que explotan pozos para su consumo y cuáles serán las zonas de impacto de esta ordenanza. El regidor Olvin Aguilera considera que la ordenanza es clara ya que lo que se pretende es regular la explotación del recurso agua por medio de pozos, y considera que el espíritu de la ordenanza es muy bueno por lo que la apoya. El regidor Lidwin Martínez manifiesta que está de acuerdo con regular la explotación de pozos de agua en el municipio, pero solicita que se aclare que la regulación es para las empresas que lo van a explotar con fines comerciales, y que a las personas que lo van a utilizar para su uso doméstico no se les incluya en la ordenanza. Seguidamente propuso que en el punto primero de la ordenanza se incorpore al final de dicho párrafo lo siguiente: “y los destinados a consumo doméstico”; lo cual fue secundada por el regidor Adolfo Canales; una vez discutida la ordenanza la Corporación Municipal por unanimidad resuelve aprobar la Ordenanza Municipal “Prohibición de exploración, perforación y explotación de pozos en el municipio de Puerto Cortés”, la que literalmente dice: Ordenanza Municipal PROHIBICIÓN DE EXPLORACIÓN, PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE POZOS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CORTÉS, CORTÉS, SIN LA AUTORIZACIÓN EMITIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE. La Honorable Corporación Municipal de la Municipalidad de Puerto Cortés, mediante punto número XX, inciso X), del Acta Número XX, de Sesión Ordinaria celebrada el XX del mes XX del año XX, en uso de sus atribuciones y facultades que la ley le confiere, a la ciudadanía del Municipio de Puerto Cortés, departamento de Cortés, en general, HACE SABER: CONSIDERANDO: Que la Municipalidad es el órgano del gobierno que existe para lograr bienestar de los habitantes del Municipio. CONSIDERANDO: Que el agua es un recurso esencial para la vida, el desarrollo social y económico y que su protección, así como conservación, constituye una acción prioritaria del Estado. Que el agua para el consumo humano tiene relación preferencial y privilegiada sobre los demás usos. CONSIDERANDO: Que uno de los objetivos de la Municipalidad en su artículo 14 numeral 8, establece Racionalizar el uso y explotación de los recursos municipales, de acuerdo con las prioridades locales y los programas de desarrollo nacional. CONSIDERANDO: Que dentro de las facultades de la Municipalidad de Puerto Cortés es crear, reformar y derogar los instrumentos

Puerto Cortés es Compromiso de Todos.





ESCUDO DE ARMAS
DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTES

MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTES

CORTES, HONDURAS, CENTRO AMERICA

Tel. 2665-1004 / 5904 / 0412 Fax: 2665-0264

www.ampuertocortes.com



normativos locales de conformidad con la Ley de Municipalidades. CONSIDERANDO: Que el artículo 104 de la Ley General de Aguas establece que en tanto no se reglamente dicha Ley, seguirán en vigencia aquellas disposiciones reglamentarias que fuesen aplicables. CONSIDERANDO: Que el Reglamento Interno de la Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente establece en su artículo 30 que la Dirección General de Recursos Hídricos es responsable de conducir los asuntos relacionados con la gestión integral de estos recursos, incluyendo su medición, evaluación y conservación, la concesión u autorización de aprovechamiento de conformidad con la legislación vigente y demás actividades relacionadas. CONSIDERANDO: Que dentro de las funciones específicas de la Dirección General de Recursos Hídricos se encuentran: otorgar derechos de uso y aprovechamiento de agua a los interesados, después de realizar las investigaciones pertinentes sobre la utilización de las fuentes y otorgar permisos y derechos para la exploración, perforación y explotación de aguas subterráneas de acuerdo con lo previsto en la Ley General de Aguas. CONSIDERANDO: Que la Ley General del Agua establece en su artículo 63 que el organismo competente para otorgar el permiso de explotación y perforación de pozos es la Autoridad del Agua, previa autorización de la Alcaldía Municipal respectiva. POR TANTO: En ejercicio de las atribuciones que la Ley le confiere y en aplicación de los Artículos 13 numeral 7); 14 numerales 1), 6), y 8), 25 numerales 1) y 21), 65 numeral 1, y 67 de Ley de Municipalidades y su Reglamento; artículos 63 y 104 de la Ley General del Agua; 30 del Reglamento Interno de la Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente. **ORDENA:** PRIMERO: Se prohíbe la exploración, perforación y explotación de pozos en el municipio de Puerto Cortés, sin el permiso de la Autoridad del Agua, a excepción de los prestadores públicos de dicho servicio y los destinados a consumo doméstico. SEGUNDO: Previo a tramitar el permiso de exploración, perforación y explotación de pozos ante la Autoridad del Agua, el interesado deberá obtener la autorización municipal para realizar dicho trámite. TERCERO: La autorización que emita la Municipalidad de Puerto Cortés se otorgará, si procede, con base a lo establecido en la Normativa de Uso de suelo, Registro de Declaratoria de Zona Protegida y a la evaluación ambiental realizada por el Departamento Municipal Ambiental. CUARTO: Aquellos pozos que al momento de la publicación de esta Ordenanza Municipal se encuentren en operación y funcionamiento se otorgará un plazo de noventa días calendario para que gestionen los correspondientes permisos y autorizaciones ante las autoridades competentes para que regulen dicha actividad. QUINTO: La sanción por el incumplimiento de esta ordenanza se aplicará una multa de diez mil lempiras (L.10,000.00), en caso de reincidencia el decomiso del equipo utilizado. SEXTO: La Municipalidad de Puerto Cortés a través del Departamento Municipal de Justicia, y apoyo de la Policía Preventiva y con la colaboración de la ciudadanía del Municipio de Puerto Cortés, serán los encargados de vigilar el estricto cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal. SÉPTIMO: La vigencia de esta ordenanza en el Municipio de Puerto Cortés, será a

Puerto Cortés es Compromiso de Todos.



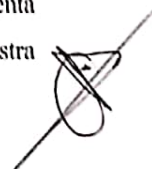
ESCUDO DE ARMAS
DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTES

MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTES
CORTES, HONDURAS, CENTRO AMERICA
Tel. 2665-1004 / 5904 / 0412 Fax: 2665-0264
www.ampuertocortes.com



partir de la fecha de su aprobación, debiendo divulgarse por los medios de comunicación local. CUMPLASE. Dado en el Salón de Sesiones de la Honorable Corporación Municipal, a los 22 días del mes de junio del año dos mil veintiuno. (f) Allan David Ramos Molina, Alcalde Municipal; (f) Douglas Urrutia, Secretario Municipal. d) De: Lic. Irma Estrada, Tesorera Municipal, Asunto: Informes de tesorería meses de abril y mayo 2021. La Corporación Municipal por unanimidad resuelve dar por recibido los Informes de tesorería de los meses de abril y mayo 2021 presentados por la Lic. Irma Estrada, Tesorera Municipal. e) De Lic. Julia Pineda; Asunto: Remisión de análisis y dictamen del Presupuesto 2020, Rendición de cuentas del I, II, y III trimestre 2020 recibido de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización; el que se acompaña con 1) Análisis y Dictamen al Presupuesto 2020; 2) Dictamen de Rendición de Cuentas Acumuladas e Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado del Primer Trimestre 2020. 3) Dictamen de Rendición de Cuentas Acumuladas e Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado del Segundo Trimestre 2020, y 3) Dictamen de Rendición de Cuentas Acumuladas e Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado del tercer Trimestre 2020. El Alcalde explico a los Corporativos que los informes una vez que son aprobados por la Corporación son presentados a la Secretaria de Gobernación Justicia y Descentralización; esa Secretaria emite un dictamen y hace las observaciones que estima pertinentes. Seguidamente la jefa del Departamento de Contabilidad y Presupuesto expuso que una de las observaciones que se hacen es que ese dictamen sea conocido por la Corporación, seguidamente expuso sobre las observaciones hechas, aclarando que todas han sido debidamente aclaradas, por lo que en este acto se presenta el dictamen y las observaciones correspondientes, solicitando que se autorice al señor Alcalde para que proceda a dar respuestas a las observaciones realizadas por la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización. Una vez discutido el informe la Corporación Municipal por unanimidad resuelve dar por recibido el oficio de Remisión de análisis y dictamen del Presupuesto 2020, Rendición de cuentas del I, II, y III trimestre 2020 recibido de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización, el que se acompaña con 1) Análisis y Dictamen al Presupuesto 2020; 2) Dictamen de Rendición de Cuentas Acumuladas e Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado del Primer Trimestre 2020. 3) Dictamen de Rendición de Cuentas Acumuladas e Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado del Segundo Trimestre 2020, y 3) Dictamen de Rendición de Cuentas Acumuladas e Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado del tercer Trimestre 2020; y autorizar al señor Alcalde Municipal para que le dé respuestas a las observaciones realizadas. QUINTO: lectura de correspondencia, resoluciones a) Solicitud presentada por la Asociación de Pescadores Artesanales de Puerto Cortes. Se recibió de la Asociación de Pescadores Artesanales de Puerto Cortes solicitud para que se les autorice la venta de arperos de pesca en el local donde funciona una pesquería, ya que la Cooperativa que administra

Puerto Cortés es Compromiso de Todos.





ESCUDO DE ARMAS
DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTES

MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTES
CORTES, HONDURAS, CENTRO AMERICA
Tel. 2665-1004 / 5904 / 0412 Fax: 2665-0264
www.ampuertocortes.com



el mercado les ha negado dicho permiso. Sobre el tema el regidor Adolfo Canales manifiesta que no entiende por qué la cooperativa está negando el permiso ya que si los pescadores pueden abaratar costos mediante este mecanismo no debe prohibírseles realizar esas actuaciones; que estamos en una sociedad de libre mercado, por lo que es una arbitrariedad de la cooperativa oponerse a que se realice esta actividad. El regidor Elmer Guerrero manifiesta que este es un problema complejo por la cantidad de información que se presenta, y propone que se forme una comisión para que analice el problema. El regidor Lidwin Martínez expresa que entiende que hay varios problemas entre la directiva del mercado y la asociación y que está en contra de impedir el libre mercado, que es necesario cuales son los fundamentos de la Cooperativa para prohibir esa venta, y cuáles son los fundamentos de los pescadores. El Alcalde aclaró a los Corporativos que la Municipalidad le arrienda el mercado a la Cooperativa Comixmepor, y que en el contrato se establecen las condiciones bajo las cuales se operarán los puestos de venta dentro del mercado. El Alcalde Municipal propone que se autorice a la Asociación de Pescadores para que puedan vender los arperos de pesca siempre que lo hagan cumpliendo con la ley; lo cual fue secundado por el regidor Adolfo Canales; seguidamente se sometió a votación la propuesta del señor Alcalde siendo aprobada por la Corporación Municipal por unanimidad, por lo que en consecuencia se autoriza a la Asociación de Pescadores Artesanales de Puerto Cortes la venta de arperos de pesca en el local de la pescadería; siempre y cuando cumplan con los requisitos de ley. **SEXTO.** Resoluciones finales de solares en Dominio Pleno. a) Dominios plenos aprobados por la Comisión de tierras. La Corporación Municipal por unanimidad resuelve: aprobar, de acuerdo con el dictamen de la Comisión de Tierras las solicitudes de venta de dominio pleno presentadas por los ciudadanos: 1.- **Exp. DP106/2020** ILDA ESPERENZA SANCHEZ PEREZ, con tarjeta de identidad número 1321-1992-00092, mayor de edad, soltera, ama de casa, de nacionalidad hondureña, de este domicilio: propiedad ubicada en **COLONIA 23 DE ABRIL**, de este Municipio, con un área superficial de 123.36 Mts², con **CLAVE CATASTRAL No. GS322U-025-0013**, quien cancelo la suma de **DOS MIL TRESCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.2,300.00)** al contado, publicado en el periódico La Prensa en fecha 18 DE JUNIO del año Dos Mil Veintiuno. 2.- **Exp. DP108/2017** DELCY MARLENI ZAVALA LEMUS, con tarjeta de identidad número 0103-1975-00602, mayor de edad, soltera, secretaria, de nacionalidad hondureña, de este domicilio: propiedad ubicada en **BARRIO SAN RAMON**, de este Municipio, con un área superficial de 150.00 Mts², con **CLAVE CATASTRAL No. GS331W-014-019**, quien cancelo la suma de **TRES MIL SEISCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.3,600.00)** al contado, publicado en el periódico El País en fecha dieciocho de junio del año Dos Mil Veintiuno. 3.- **Exp. DP29/2020** HORACIO CABALLERO, con tarjeta de identidad número 0506-1952-00023, mayor de edad, casado, comerciante, de nacionalidad hondureña, de este domicilio: propiedad ubicada en **BARRIO PUEBLO NUEVO KM5**, de este Municipio, con un área superficial de 503.47 Mts²,

Puerto Cortés es Compromiso de Todos.



ESCUDO DE ARMAS
DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTES

MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTES

CORTES, HONDURAS, CENTRO AMERICA

Tel. 2665-1004 / 5904 / 0412 Fax: 2665-0264

www.ampuertocortes.com



con CLAVE CATASTRAL No. GR414J-001-0004, quien cancelo la suma de CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA LEMPIRAS EXACTOS (L.4,440.00) al contado, publicado en el periódico La Prensa en fecha diecinueve de junio del año Dos Mil Veintiuno.

SÉPTIMO: Informes de Alcalde, Vice Alcaldesa y Regidores: a) de Profa. María Luisa Martell, Vice Alcaldesa; Asunto: informe de actividades mes de mayo de 2021. La Corporación Municipal por unanimidad resuelve dar por recibido el informe de actividades del mes de mayo de 2021 presentado por la Vice Alcaldesa María Luisa Martell. **OCTAVO:** Asuntos Varios. A) El regidor Elmer Adalid Guerrero propone en calidad de moción que se integre una comisión para que conozca sobre la denuncia presentada por la Asociación de Pescadores Artesanales de Puerto Cortes relacionada con la administración del mercado El Porvenir; esta moción fue secundada por el regidor Roberto Lopez Lemus y una vez sometida a discusión la Corporación Municipal por unanimidad resuelve integrar una comisión para que investigue la denuncia presentada por la Asociación de Pescadores Artesanales de Puerto Cortes; dicha comisión quedó integrada por los regidores Elmer Guerrero, Roberto Santos Lopez, Lidwin Martínez, Juan Vallecillo y el Alcalde Municipal; con el apoyo del Procurador Municipal; siendo convocada por el alcalde para reunirse el día lunes 28 de junio de 2021 a las dos de la tarde en el salón de sesiones. B) El regidor Adolfo Eliseo Canales Manifiesta que el paliativo que se ha tomado para la reducción del congestionamiento en Zona Libre no ha funcionado. Seguidamente manifiesta que ha recibido solicitudes de miembros de la asociación de jubilados del Injupemp solicitando que se les apoye con la construcción de un centro de recreación para sus miembros. El alcalde informó que desde hace algunos años se les donó un terreno para que se construyera lo que se conoce como casa de día, con tal sentido se propuso que se firmara un convenio con dicho instituto para la construcción del proyecto, pero que el instituto le ha venido dando largas al asunto; pero que se van a iniciar nuevamente las gestiones a fin de concretizar ese proyecto. El regidor Adolfo Canales solicitó que el municipio invierta en la construcción del parque para la tercera edad en ese terreno y que el mismo pueda ser utilizado por cualquier persona de la tercera edad, que ya platicó con los miembros de la asociación de jubilados del Injupemp y están de acuerdo en firmar un convenio; por lo que propone que se contrate el diseño para la construcción de un parque y una casa de día para la tercera, la que se construirá en el terreno de la Asociación de Jubilados del Injupemp de Puerto Cortes, pero que pueda ser utilizada por todos los de la tercera edad del municipio, para lo cual se deberá firmar un convenio; la propuesta fue secundada por todos los miembros de la Corporación, por lo que se da por aprobada por unanimidad. C) El regidor Lidwin Martínez informó que el día martes 15 de junio en reunión del Comité Vial le solicitaron que en esta sesión preguntara sobre cómo va el proyecto de construcción de la sub estación de bomberos en el sector de tierra firme, y que se solicitara la apertura de la primera avenida desde el portón 6 de la ENP hasta el barrio Campo Rojo; sobre estos temas el Alcalde informo que este día martes se sostendrá una reunión entre la

Puerto Cortés es Compromiso de Todos.



ESCUDO DE ARMAS
DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTES

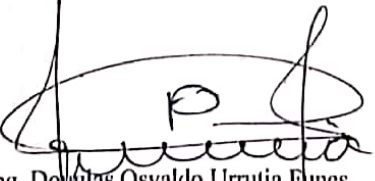
MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTES
CORTES, HONDURAS, CENTRO AMERICA
Tel. 2005-1004 / 5904 / 0412 Fax: 2665-0264
www.nmpuertocortes.com

Operadora Portuaria Centroamericana OPC y el Cuerpo de Bomberos para iniciar con el diseño del proyecto, ya que ya se tiene el terreno donde se construirá esa sub-estación, y será OPC la que financiará este proyecto. Con relación a la pavimentación de la primera avenida informó que ya está el diseño y que se instruirá a la Gerencia Técnica para que inicien con el proceso de elaborar las bases para desarrollar el proceso de licitación de este proyecto. D) El regidor Juan Vallecillo Brocato preguntó la razón por la que ya no se presta el servicio de transporte a las personas que viajan a diálisis a San Pedro Sula y Choloma, el Alcalde informó que últimamente se redujo el número de personas que requerían este servicio por lo que se decidió suspenderlo, sugiriendo que las personas que necesitan este beneficio se organicen para poder atenderlos como es debido. Seguidamente el regidor Vallecillo Brocato preguntó sobre la solicitud de exoneración de impuestos a los damnificados por los huracanes, respondiendo el Alcalde que se reunirán el próximo jueves para tratar ese tema. A continuación el regidor Vallecillo Brocato manifestó que los vecinos están solicitándoles que se repare el alumbrado público frente a la zona libre; manifestando el Alcalde que se están haciendo gestiones con el Gerente Regional de la Enee para darle solución a este problema, comprometiéndose a aportar recursos por parte del municipio, pero que hasta este momento no ha tenido respuesta. Finalmente, el regidor Vallecillo Brocato preguntó por qué no se han iniciado las obras de reparación de los bordos del sector de Kele Kele, informando el Alcalde que lo que corresponde al sector pantano ya se cubrió totalmente, y que lo que corresponde al ramal de Lima ya se hizo el recorrido con la Comisión para el Control de Inundaciones del Valle de Sula y que en las próximas dos semanas se iniciarán las labores con el aporte de material por parte del municipio; que entre esos dos proyectos el aporte del municipio es superior a los seis millones de lempiras. **NOVENO.** Cierre de la sesión. Habiéndose evacuado la agenda propuesta para esta fecha el Alcalde dio por cerrada la sesión siendo las once con treinta y cinco minutos de la mañana.

Es conforme a su original.

Extendida la presente certificación en la ciudad de Puerto Cortes a los cinco días del mes de julio del año dos mil veintiuno.




Abg. Douglas Osvaldo Urrutia Funes.
Secretario Municipal.

Puerto Cortés es Compromiso de Todos.